

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 61 - 2013 del 22/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y ATI INTERNACIONAL LTDA**

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **31.269.773** expedida en Cali (valle), en su condición de Directora General del ICFES, nombrada mediante decreto 3342 de 2006, incorporada mediante decreto 036 del 2010 y debidamente posesionada conforme consta en Acta del 18 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **GLORIA GUZMAN GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Ni. 41.465.096, quien actúa como Representante Legal de **ATI INTERNACIONAL LTDA**, identificada con Nit 830008196-2, con matrícula mercantil No.00662246 del 30 de agosto de 1995, constituida por Escritura Pública No. 2.132 de la Notaria 15 del 22/08/1995, inscrita el 30/08/1995, bajo el No. 506.411 del Libro IX respectivo, modificada en varias ocasiones, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada del 28/12/2012 que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, sustenta la necesidad *"A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla. Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible. La entrega precisa, con calidad y oportunidad de los bienes y servicios necesarios para la logística de las pruebas requiere de la contratación de las empresas o personas más calificadas del mercado, en cada uno de los subprocesos como impresión y empaque, distribución y recolección, y aplicación de las pruebas. El ICFES encuentra recomendable distribuir el objeto a contratar en forma tal que éste se acomode a la realidad de la oferta de bienes y servicios que el mercado está en posibilidad de ofrecer, lo que sin duda debe converger en un mejor resultado por el mayor nivel de especialidad, razón por la que adelantará varios procesos de selección (uno para impresión y empaque del material, otro para logística de distribución y recolección del material y otro para logística de aplicación de las pruebas), cuyos adjudicatarios deben coordinar sus acciones para el logro de los objetivos que se ha propuesto la entidad. De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Manual de Contratación vigente, adoptado mediante Acuerdo No. 014 de 2011, por regla general, cuando el valor del bien, obra o servicio supera 900 S.M.L.M.V. el procedimiento de selección es la convocatoria pública y teniendo en cuenta el tiempo que demanda el alistamiento y desarrollo de las convocatorias públicas para la selección de proveedores que apoyen las pruebas que deben aplicarse en 2013, y el hecho de que el ICFES ha estimado*



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 61 - 2013 del 22/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y ATI INTERNACIONAL LTDA**

*necesario introducir modificaciones a las condiciones bajo las cuales ha venido efectuando sus procesos de selección, motivó a la Dirección de la entidad a solicitar autorización a la Junta Directiva para adelantar un proceso de selección por excepción para contratar los proveedores que se encarguen de la logística necesaria para la aplicación de las dos primeras pruebas del próximo año: PRUEBA PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES (a practicarse entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2013) y SABER 11 B (a realizarse el 14 de abril de 2013). Esta autorización fue impartida en reunión de Junta Directiva celebrada en Diciembre de 2012. Para la selección de estos proveedores se emite solicitud de cotización a un grupo limitado de las mejores empresas cuyo objeto social comprenda cada uno de los subprocesos que efectivamente deben ejecutarse. Para este efecto, la Junta Directiva del ICFES impartió autorización expresa como consta en Acta correspondiente a la sesión realizada el día 5 de diciembre de 2012. La finalidad de la contratación que se busca con este proceso de selección es obtener información relevante para evaluar la calidad de la educación, por lo que las condiciones que se exigen en estos Términos de Referencia pretenden que todo el proceso previo y posterior a la aplicación de las pruebas así como la aplicación misma, se desarrollen bajo condiciones adecuadas para los evaluados, evitando toda situación que perturbe o pueda perturbar el ambiente en que deben desarrollarse las pruebas" 2. Que por lo expuesto, el día 04 de enero de 2013 se dio apertura al proceso de selección por excepción ICFES-SE-003-2013, cuyo objeto fue "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, para la aplicación de las pruebas para las prueba PILOTO EKAES en universidades y prueba SABER 11 CALENDARIO B", con un plazo de ejecución de cuatro meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con un presupuesto oficial de UN MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.035.750.000,00) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, distribuido de la siguiente manera: El presupuesto estimado para los servicios solicitados en el formato 7: Propuesta económica, es hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$945.750.000) M/CTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve y el presupuesto estimado para los GASTOS REEMBOLSABLES POR TRANSPORTE DE EXAMINADORES es por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) M/CTE incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47 de 2013 3. Que llegado el día de cierre el proceso, esto es, el 14 de enero de 2013, se presentaron cuatro (4) propuestas así: **FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA, DIGISERVICE LTDA, ATI INTERNACIONAL LTDA, EFICACIA S.A.** Seguidamente, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos de capacidad jurídicos, técnicos y financieros, así como la calificación de las ofertas presentadas, y el día 17 de enero de 2013 se generó el informe comité de evaluación el cual fue publicado en la página web del ICFES, resultando la oferta de **DIGISERVICE LTDA**, con **54.68 puntos**, y la oferta de **ATI INTERNACIONAL LTDA**, con **100 puntos**; Las ofertas presentadas por los*

J. J. J.